

# COMENTARIOS CRITICOS

## SOBRE EL POBLAMIENTO MEDIEVAL DE LA EXTREMADURA CASTELLANA. CRITICA DE UNA DESCRIPCION ESTATICA E INCOMPLETA

*Angel Barrios García*

Desde hace algún tiempo estoy convencido de que en este país el papel no cuesta nada o vale muy poco. Al menos esa es la sensación que tengo cuando caen en mis manos algunas publicaciones. En efecto, por todos es sabido que la explosión reciente del localismo —que muchas veces nada tiene que ver con los estudios de carácter local— junto con la penetración masiva de prácticas sobre todo periodísticas y políticas en el quehacer historiográfico está teniendo consecuencias deformantes y empobrecedoras para el conocimiento histórico; en especial para el periodo medieval que parece estar últimamente más de moda. Todo el mundo, cualquier aficionado, se siente capacitado para escribir de historia; poco importa que se manipule la realidad histórica y menos aún que el pasado que se intenta interpretar no sea precisamente eso, el pasado recuperado a través del presente. Pero en el caso concreto del libro que ha motivado este comentario<sup>1</sup> la situación es mucho más grave.

El autor no es un simple o sencillo aficionado sino un profesional de la historia, en el grado máximo de la cualificación académica. Por otra parte, el tema de su análisis no reúne las características de localista ni presupone, ni tan siquiera por el título, un énfasis exagerado por la historia local. Es más, el tema elegido —el poblamiento y los marcos administrativos y de jurisdicción de las comunidades castellanas de villa y tierra— es indudablemente de gran interés y está cada vez más necesitado de estudio; de antemano, por tanto, una obra de tal temática debería ser considerada como muy oportuna. Sin embargo, el voluminoso libro de Martínez Díez es, a mi juicio, un ejemplo paradigmático de lo que, con referencia a la producción historiográfica, no debería hacerse y menos aún publicarse con fondos públicos. Intentaré explicar las razones de esta afirmación.

Cualquier lector poco avisado, y desde luego quien desconozca por completo la temática demográfica o la zona estudiada, puede quedar impresionado por la numerosa

<sup>1</sup> Gonzalo MARTINEZ DIEZ, *Las comunidades de villa y tierra de la Extremadura castellana. (Estudio histórico-geográfico)*, Editora Nacional, Madrid, 1983, 686 págs.

cartografía e información contenidas en la obra. No obstante, esta probable impresión inicial es sólo mera apariencia. Una lectura atenta permite descubrir, ya desde la primera parte, los fallos más importantes de la investigación, fallos que además no pueden en modo alguno ser subsanados con una de las consabidas relaciones de erratas al uso. Se trata de problemas de otra índole.

En primer lugar están las fuentes. El autor dice que utiliza como textos fundamentales, para realizar lo que denomina "aproximación geográfica", el nomenclátor de Floridablanca, los censos de finales del siglo XVI publicados por Tomás González, el conocido padrón soriano de 1270 y los registros parroquiales segoviano y abulense de 1247 y 1250, respectivamente; afirma también que para colmatar algunas lagunas documentales ha visitado todos los archivos de las capitales de las distintas comunidades castellanas (págs. 10 y 16). Pues bien, es evidente que con el susodicho elenco de fuentes publicadas resulta totalmente imposible la reconstrucción y el estudio del poblamiento extremadurano en una perspectiva diacrónica, diacronía que como veremos después es una pretensión acariciada y declarada por el autor a lo largo de todo el libro<sup>2</sup>; que la edición de comienzos del siglo pasado de T. González no puede utilizarse sin que antes se haya controlado su texto con los originales conservados en Simancas, lo que el autor no ha hecho; que se ha empleado la edición de Julio González del registro abulense de 1250, sin aprovechar en cambio el documento original que se conserva en la Catedral de Avila, como lo demuestra el que dé por buenos varios topónimos que no son más que erratas de imprenta o malas lecturas en el artículo publicado por J. González<sup>3</sup>; el resultado, como cabía esperar, es a veces absolutamente irrisorio: ¡Martínez Díez llega incluso a identificar despoblados que no lo son, porque jamás existieron como pueblos! Así, por ejemplo, localiza y cartografía Atoleros y Gemén Martín en el Valle Amblés (págs. 579 y 586), Escañuelo y Gutiellos en la comarca de Moraña (págs. 585 y 588) y Sancho Ortuño en Sanchidrián (pág. 598).

Ante estos hechos parece una duda legítima preguntarse por la veracidad del aserto: "las lagunas todavía existentes las hemos colmado con la documentación medieval tanto de las villas o cabezas de esas comunidades, cuyos archivos hemos visitado sin excepción" (pág. 10). Si es cierto, resulta increíble. Si no, cómo explicar que no se hayan manejado documentos, fáciles de encontrar por su tamaño y de singular interés para el estudio del poblamiento, como, a título de ejemplo, la concesión en 1204 por el obispo segoviano de los préstamos del vestuario a los canónigos de su iglesia<sup>4</sup> o el código de mediados del siglo XV conocido por "libro de los veros valores de todo el obispado de Avila", donde se enumeran lugar por lugar cada uno de los núcleos que había entonces en

<sup>2</sup> De todas formas hay que advertir que Martínez Díez también utiliza, aunque no lo expresa en la introducción, otra fuente de 1352 referida a Soria (ed. por Teófilo PORTILLO CAPILLA, *La villa de Soria y su término en la sentencia de concordia de 1352*, "Celtiberia", 58 (1979), pp. 173-202) y otro registro de las parroquias del obispado de Segovia también de 1247 (ed. por Peter LINEHAN, *A survey of the diocese of Segovia*, "Revista Española de Teología", (1981), pp. 172-204; curiosamente esta edición es totalmente ignorada en la obra que comentamos).

<sup>3</sup> Vid. Angel BARRIOS GARCIA, *Estructuras agrarias y de poder en Castilla. El ejemplo de Avila (1085-1320)*, I, Avila, 1983, pág. 104. Para alivio del autor y satisfacción de los lectores quizás tenga algún interés señalar que varios de los despoblados que enumera como no localizados (pág. 603) nunca existieron, sino que se trata de simples erratas del editor del documento de 1250: El Molinón, Rolanes, Valdelateja, etc.

<sup>4</sup> AC Segovia, caj. 2, nº 34.

la diócesis abulense con todas sus parroquias y centros de culto<sup>5</sup>. Las visitas fueron, sin duda, demasiado rápidas. No caben más explicaciones.

Asimismo debió ser muy rápida y superficial la consulta de algunos libros y artículos donde han sido publicados documentos importantes referentes al pasado medieval de la Extremadura castellana. Un botón puede servir de muestra. Un texto fundamental para la historia demográfica de la zona como es el “becerro de presentaciones de casas y heredades de la Catedral de Avila”, texto que creo conocer bastante bien, es citado numerosas veces y nunca con su datación correcta; en la página 570 se asegura que fue redactado el año 1241 y en las páginas 584, 588, 595, 598 y 603 —por no prolongar la lista— se da la fecha de 1341. ¿Con cuál se queda el autor y los lectores? Lo mejor es con ninguna, ya que no se trata, como a primera vista pudiera parecer, de una simple errata. El documento en cuestión se comenzó a redactar en el año 1303; una de las frases que encabezan el “becerro” no deja lugar a dudas: “nueve días de abril, era de mill e CCC e quarenta e un anno”<sup>6</sup>. ¡Atención, porque la cronología es marco referencial absolutamente necesario en demografía histórica y en toda investigación histórica!

Por otra parte, no se comprende muy bien cómo la pretendida exhaustividad en cuanto al material documental no se ve correspondida con la consulta, ineludible y necesaria, de la bibliografía más pertinente al tema de análisis; me refiero, claro está, al conocimiento y empleo de trabajos publicados donde aparecen relacionados gran número de núcleos habitados que existieron o existen en algunos territorios que formaron parte de la Extremadura castellana. En tal sentido, por ejemplo, sorprende que no haya sido utilizada la edición ordenada de las dos únicas listas medievales de lugares del alfoz de Medina del Campo que por ahora se conocen<sup>7</sup>. Nadie, desde luego, conoce todo lo publicado acerca de una zona o de un periodo. Sin embargo, en este caso y dado que se trata de un estudio declaradamente exhaustivo, omisiones como la señalada resultan, cuando menos, de difícil justificación.

Si los documentos manejados son escasos, y a veces faltan los principales, si se ignoran o deforman estudios relacionados con el tema de análisis y por diferentes motivos de inevitable consulta, es evidente que los resultados han de ser limitados y en ocasiones tomados con suma cautela. En definitiva, los resultados, ya desde el principio, ya desde el momento de la preparación de las fuentes, quedan hipotecados.

La investigación en demografía histórica comporta varios riesgos, y si se refiere al periodo medieval no es el menor la carencia de fuentes<sup>8</sup>. En consecuencia, para enca-

<sup>5</sup> AC Avila, código 6. Para una descripción codicológica de este documento vid. Cándido María AJO GONZALEZ Y SAINZ DE ZUÑIGA, *Avila I. Fuentes y archivos*, Madrid, 1962, pág. 120. Por cierto, no conozco ningún inventario sobre la documentación abulense publicado por J.L. Martín Martín; se trata probablemente de una fantasía de la obra que se comenta (pág. 518, nota 7).

<sup>6</sup> Vid. Angel BARRIOS GARCIA, *Documentación medieval de la Catedral de Avila*, Salamanca, 1981, pág. 213. Para controlar mi transcripción y despejar cualquier duda puede consultarse la edición parcial del mismo documento por María Pilar LAGUZZI, *Avila a comienzos del siglo XIV*, “Cuadernos de Historia de España”, XII (1949), pp. 145-180.

<sup>7</sup> Se trata de “libros de préstamos” de 1265 y 1417 cuyo contenido ha sido dado a conocer en un sólo artículo por José Luis MARTÍN RODRIGUEZ y José Luis MARTÍN MARTÍN, *Iglesias y pueblos salmantinos de otras épocas*, “La Espiga”, 100 (1979), pp. 35-38. Y dado que es la primera vez que menciono la palabra “alfoz” quizás no esté de más recordar que Martínez Díez en ningún caso parece darse cuenta de que lo que él llama comunidades de villa y tierra y los alfoces son la misma cosa.

<sup>8</sup> Este tema es ampliamente debatido y objeto de una interesante reflexión por parte de Robert FOSSIÉ, *La démographie médiévale: problèmes de méthode*, “Annales de Démographie Historique”, (1975), pp. 143-165.

Por el estudio de la población o del poblamiento medievales es previo y necesario, como en toda investigación a través de fuentes documentales, crear las bases suficientes y más seguras para poder llevar a cabo el análisis; ello exige, en primer lugar, el acopio de materiales o el descubrimiento de nuevas categorías de fuentes, susceptibles de dar al historiador la información necesaria; en segundo lugar, la creación de fuentes mediante preguntas que hace el investigador a fin de obtener la información que necesita para responder a los objetivos planteados; por último, resulta insoslayable la interpretación crítica de las fuentes, cualquiera que sea el origen o las características peculiares de éstas<sup>9</sup>. Como se ha visto, ninguna de estas funciones ha sido desarrollada en toda su plenitud por Martínez Díez. Ni creación de fuentes, ni verificación de las mismas, ni hipótesis interpretativas preliminares aparecen por ninguna parte de su obra.

Pero hay un problema mayor. ¿En qué momento fueron 42 las comunidades de villa y tierra en la Extremadura castellana? ¿Durante el siglo XIII, en el XV o en el siglo XVIII? La cifra indicada está presente de manera inalterable a lo largo de todo el libro y tal guarismo se corresponde con el número de apartados de su segunda parte. Por su permanencia parece algo mágico. Y es que no deberían haberse mezclado, como si de un cóctel se tratara, informaciones de diferentes épocas. Por este procedimiento se logra, sin que el autor se lo proponga —en página 29 se alude a la Extremadura como espacio geográfico y concepto dinámico— una imagen sincrónica e indeterminada en el tiempo histórico de fenómenos como el del poblamiento y el de su ordenación político-social en ámbitos diferenciados que son esencialmente diacrónicos. El presentismo y la atemporalidad se convierten de este modo en las notas características fundamentales. Así, en algunos mapas están cartografiados núcleos, que desaparecieron en la primera mitad del siglo XIV, al lado de aldeas creadas a finales del XV, que después desaparecieron, y de pueblos fundados en el siglo XII que en la actualidad perduran. Y las fronteras, los límites entre las distintas comunidades de villa y tierra, parecen haberse transformado en muros insalvables; como si durante el periodo estudiado no hubieran sufrido la más mínima modificación.

En suma, lo que el libro proporciona tanto a nivel de cartografía como de listas de pueblos y despoblados —por cierto, sin ninguna norma para la reproducción de las formas gráficas de los topónimos— es un falseamiento de la realidad histórica. ¿Por qué Martínez Díez se empeña en presentar el extenso territorio que a mediados del siglo XIII abarcaba la comunidad abulense como permanente? Desde luego, no fue eterno. ¿Acaso desconoce que se fragmentó sobre todo en sus áreas más periféricas ya en la Baja Edad Media? Por ejemplo, desde comienzos del XV figura ya en las fuentes escritas la comunidad de villa y tierra de Piedrahita<sup>10</sup>. Y este mismo tipo de interrogantes puede plantearse con relación a los perímetros de las diferentes comunidades. ¿Cuándo pasó

<sup>9</sup> Sobre el concepto y práctica de la investigación histórica a partir de fuentes vid. Jerzy TOPOLSKY, *La storiografia contemporanea*, trad. italiana, Roma, 1981, pp. 41-62. Una ilustración de la aplicación de las sucesivas funciones en relación con la historia demográfica castellana de época medieval en Angel BARRIOS GARCIA y Alberto MARTIN EXPOSITO, *Demografía medieval: modelos de poblamiento en la Extremadura castellana a mediados del siglo XIII*, "Studia Historica", I, 2 (1983), pp. 113-148.

<sup>10</sup> Para comprobarlo bastaría con revisar cualquiera de los numerosos documentos de ordenanzas, cuentas, acuerdos del concejo, vecindades o provisiones que se conservan en el Archivo Municipal de dicha villa. El interés y cantidad de la documentación bajomedieval de Piedrahita es destacado por Enrique ORDUÑA REBOLLO, *Aspectos histórico-administrativos de los archivos locales*, en "Homenaje a Federico Navarro", Madrid, 1973, pp. 331-341.

a pertenecer a Segovia, por ejemplo, el pueblo de Martín Muñoz de las Posadas? Como sin duda sabe el autor, en la segunda mitad del XIII era todavía de la diócesis abulense y del alfoz de Arévalo<sup>11</sup>. ¿Por qué en el mapa correspondiente a Segovia se singularizan los lugares pertenecientes al prelado segoviano como jurisdicciones exentas de la autoridad y poder concejiles y no se hace lo mismo con los pueblos que pertenecen, ya desde comienzos del siglo XIII, al obispo abulense? Es evidente que no existe ningún criterio uniforme. En fin, la interpretación quizás buscada por el autor en el momento de iniciar la investigación se ha convertido a la hora de la redacción definitiva del libro en mera descripción incompleta y estática, y excesivamente actualizada, de los alfoces y del poblamiento.

Los resultados de la aplicación de estas técnicas, o mejor la falta de un tratamiento adecuado, coherente y uniforme de la información, no pueden ser peores desde cualquier punto de vista. Tomemos como ejemplo, que ilustra bien lo que digo, el caso del alfoz de Medina del Campo (págs. 525-536). Según la obra comentada, su comunidad contuvo en algún momento —no sabemos cuándo— 29 aldeas y 30 despoblados actuales. Estos datos son incorrectos. Hacia 1265, de acuerdo a un documento<sup>12</sup> que por supuesto no ha visto el autor, ya existían 62 núcleos de población de los cuales en la actualidad subsisten 23 y 39 han desaparecido. El mapa apenas merece comentarios. ¡Hasta se localiza con el nombre de Valverde un imaginario despoblado que no es más que el actual pueblo de Villaverde de Medina!<sup>13</sup> Y para terminar, una corrección totalmente necesaria de una afirmación gratuita: el párrafo latino que se aduce como delimitación de un supuesto enorme territorio de Medina en 1107 (pág. 528) no significa nada, porque está sacado de su contexto; hay que aventurar que el documento o bien no se ha leído o bien no se ha entendido. Los nombres identificados como hitos del alfoz de Medina son los topónimos de los límites de la diócesis de Salamanca<sup>14</sup>. Las prisas, sin duda, juegan a veces estas malas pasadas.

Y sobre el tema de la despoblación, indirectamente tratado en los preámbulos de cada uno de los apartados dedicado a las comunidades de villa y tierra, casi mejor no hablar. Leyendo esta obra se corre el riesgo de llegar a la conclusión de que Almanzor y sus musulmanes fueron un auténtico rodillo que no dejaron piedra sobre piedra y, en consecuencia, que vaciaron la zona de población. La idea de la absoluta despoblación de la zona meridional del Duero con motivo de las correrías de Almanzor es constante en el libro. Sin embargo, me atrevo a preguntar a quien esto sostiene de manera implícita: ¿cómo es posible que se conservara la forma Lobingos que a mediados del XIII daba nombre a una aldea de Cuéllar? ¿Por qué el paraje de la necrópolis de Castiltierra, antes

<sup>11</sup> Vid. Julio GONZALEZ, *La Extremadura castellana al mediar el siglo XIII*, "Hispania", 127 (1974), pág. 423.

<sup>12</sup> AC Salamanca, caj. 30, n.º 5.

<sup>13</sup> Casos como éste, que ahora se destaca, no son demasiado extraños a lo largo de la obra. Así, por añadir un ejemplo más, en las páginas 579-580 se explica con toda clase de detalles la localización de lugares como Bermudillo y Bermudo Salinero, que son considerados despoblados diferentes cerca de la capital abulense, cuando el primero no es más que la forma actual en diminutivo del primer elemento del nombre antiguo del pueblo medieval llamado Bermudo Salinero. Y es que tampoco los nombres, ni siquiera los correspondientes a lugares desaparecidos, son eternos; lo normal es que el nombre cambie o evolucione, a veces de acuerdo a las leyes de evolución fonética del castellano. Con demasiada frecuencia esto parece ignorarse en el libro comentado.

<sup>14</sup> Vid. José Luis MARTIN MARTIN y otros, *Documentos de los archivos catedralicio y diocesano de Salamanca (siglos XII-XIII)*, Salamanca, 1977, pp. 85-87.

de descubrirse ésta, se llamaba Valdenigodos? Indudablemente, sin población no se hubiera conservado ni tan siquiera el recuerdo de estos nombres<sup>15</sup>. Por otra parte, el propio Almanzor, según un texto árabe que se da a conocer en esta misma revista, refuta la existencia del llamado por algunos historiadores “desierto estratégico del Duero”<sup>16</sup>.

¿Qué queda del libro después de lo expuesto? A mi modo de ver un mapa general del espacio extremadurano —mapa, por cierto, cuyas hojas singularizadas en los ejemplares que he revisado está mal paginado—, el plano de la tierra medieval de Soria —con lo que se corrige el fantástico mapa que elaboró y dio a conocer E. Jimeno<sup>17</sup>— y sobre todo numerosa información directa sobre despoblados que puede resultar decisiva a la hora de la localización de algunos que, a quienes llevamos algún tiempo estudiando la historia demográfica de la zona meridional del Duero, se nos habían resistido. En definitiva, muy poco es lo que queda aprovechable de este libro; tal vez para darlo a conocer hubiera sido suficiente con un artículo. Y es de lamentar, porque sin duda hasta su publicación este trabajo ha debido reunir un ímprobo esfuerzo. Es difícil imaginar, siquiera de manera aproximada, la cantidad de tiempo y otras cosas que toda labor de localización de despoblados o de elaboración de mapas lleva consigo. Pero nadie debería desanimarse. La demografía medieval continúa siendo ignorada y necesita ser conocida; por la naturaleza misma del feudalismo, los fenómenos demográficos juegan un papel mucho más importante que en otros modos de producción. No es, por tanto, en esta dirección como debe ser interpretada la frase inicial de este comentario.

En tal sentido, y por la misma razón, deseo terminar esta reflexión expresando mi esperanza de que las continuaciones que se anuncian tengan precisamente eso: más sentido. Si lo que va a intentarse demostrar es la absoluta libertad de los castellanos de las Extremaduras, como de forma un tanto axiomática se anuncia ya en la contraportada del libro publicado<sup>18</sup>, lo mejor será ahorrarse comentarios. Desde luego, será una lástima que los campesinos vasallos del siglo XIII de Alcazarén, Turégano o Mojados, en el antiguo obispado segoviano, no puedan responder.

<sup>15</sup> Son bastantes los nombres de lugar habitado que existían en el siglo XIII en la zona con étimos anteriores a la fase de conquista y de colonización cristiana y que probablemente no fueron traídos por los repobladores, vid. Angel BARRIOS GARCIA, *Toponomástica e historia. Notas sobre la despoblación de la zona meridional del Duero*, en “Estudios en memoria del profesor D. Salvador de Moxó”, I, Madrid, 1982, pp. 115-134.

<sup>16</sup> Vid. antes el breve artículo de Felipe MAILLO SALGADO, *Algunas noticias y reflexiones sobre la Historia de al-Andalus de Ibn al-Kardabūs*, donde se recoge el testimonio de Almanzor, quien en el lecho de muerte se lamenta de no haber devastado lo que conquistó y vaciado de habitantes lo que dominó.

<sup>17</sup> *La población de Soria y su término en 1270 según el padrón que mandó hacer Alfonso X de sus vecinos y moradores*, “Boletín de la Real Academia de la Historia”, CXLII (1958), pp. 220-221.

<sup>18</sup> Quizás tenga algo que ver con esta hipótesis de trabajo, cuyo desarrollo y exposición se anuncian, el escamoteo que ha sufrido la Extremadura leonesa. No hay nada que justifique, a no ser el antojo o cualquier intencionalidad extraña al trabajo científico por parte del autor, ni siquiera la falta de fuentes, el hecho de que se haya eludido el estudio del poblamiento y alfoques de la actual provincia salmantina. Pero evitaremos todo juicio de intenciones.

## EN TORNO A UN LIBRO SOBRE EL ALJARAFE SEVILLANO: REFLEXIONES Y SUGERENCIAS

*José María Mínguez Fernández*

El estudio de Mercedes Borrero<sup>1</sup> constituye la última de las grandes aportaciones a la Historia de la Andalucía medieval.

No voy a hacer un resumen minucioso que posibilite a algún lector eludir la consulta de una obra de todo punto obligada. Simplemente, entre los numerosos aspectos de interés, me ceñiré a algunos más polémicos y a las bases metodológicas en que se apoyan.

El estudio de la región del Aljarafe-Ribera queda suficientemente justificado por sus específicas condiciones edáficas y climáticas, así como por su proximidad y estrecha relación con Sevilla. Ambos hechos convierten al Aljarafe en el soporte económico de amplios sectores de la ciudad, particularmente de la oligarquía dominante, y en el ámbito productivo por excelencia del principal producto de exportación: el aceite. Como muy bien afirma M. Borrero, “no se puede entender la Sevilla del siglo XV, sin las fuertes conexiones que tiene con el ámbito rural aljarafeño” (pág. 33).

El trabajo se divide en seis grandes capítulos. Los dos primeros constituyen en realidad una amplia introducción.

En el primero se describe la compleja realidad jurisdiccional de la región, donde los territorios dependientes de Sevilla se yuxtaponen y alternan con los núcleos bajo jurisdicción del arzobispo y cabildo hispalense, de las Ordenes Militares y de la nobleza laica.

El segundo capítulo presenta, a nivel intraregional, las diversidades morfológicas, climáticas y edáficas encubiertas bajo la unidad administrativa de esta región. Se destaca, asimismo, la importancia del emplazamiento de la región, atravesada por tres grandes rutas terrestres que comunican la metrópoli con el condado de Niebla, con el puerto de Moguer y con Portugal. Marginal a la región, el Guadalquivir “representa para los habitantes del Aljarafe más un obstáculo que una vía de unión” (pág. 67), ya que su cauce interpone severas restricciones materiales y fiscales a las comunicaciones. El estudio de los diferentes tipos de cultivos —particularmente la tríada mediterránea— y de las técnicas empleadas, así como de la distribución y aprovechamiento de los espacios baldíos, completan esta amplia introducción. El pormenorizado análisis al que somete algunos temas de particular importancia está realizado con un criterio de plena funcionalidad. El lector no familiarizado con la realidad del campo aljarafeño tiene así ocasión

<sup>1</sup> *El mundo rural sevillano en el siglo XV: Aljarafe y Ribera*, Publicaciones de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla, 1983.

de acceder al conocimiento de prácticamente todos los presupuestos requeridos para una mejor comprensión de las estructuras económicas y sociales de la región cuya investigación se aborda en los capítulos siguientes.

Los capítulos III —“Demografía”— y IV —“Propiedad y Trabajo”— son los pilares de este importante trabajo, tanto por la extensión dedicada a ellos como porque es aquí, sobre todo en algunas páginas de enorme lucidez, donde la penetrante inteligencia de la apreciada colega consigue los análisis más brillantes.

El estudio demográfico tiene de entrada las limitaciones inherentes a cualquier trabajo de este tipo en este período y que provienen del carácter de las fuentes utilizables —fundamentalmente padrones fiscales—.

A través de un minucioso análisis, se pueden seguir, casi hasta en sus menores incidencias, los ritmos demográficos de la región. A partir de la década de los años 30 del siglo XV —las fuentes imposibilitan la cuantificación para fechas anteriores— se establece una primera fase claramente ascendente que perdura hasta la década de los 80; durante este período, “de las 18 localidades analizadas, 5 mantienen una fuerte alza, con tasas de crecimiento medio anual superiores al 2%, y sólo 3 con tasas inferiores al 1%” (pág. 189). Este fuerte ritmo de crecimiento queda frenado en la década de los 80; efectivamente, entre 1480 y 1490, casi el 50% de los núcleos observados presentan una situación de estancamiento, cuando no de débil recesión; situación que se prolonga hasta 1512, año en que la existencia de padrones permite realizar un nuevo sondeo. El Censo General de 1534 muestra ya una nueva recuperación respecto de los contingentes de 1512.

Pese al relativo estancamiento del período 1480-1512 —en algunos lugares quizás hasta 1520— el balance de los 100 años que van de 1430 a 1534 es absolutamente positivo. Extraña que este balance no sea suficientemente valorado por la autora. No se puede olvidar que la tendencia alcista se da no sólo en Andalucía, sino en toda la Corona de Castilla e incluso, con ciertos desfases cronológicos regionales, en todo el Occidente. Desde esta perspectiva el hecho adquiere una verdadera trascendencia. El crecimiento, acertadamente observado en las décadas centrales del siglo XV, representa algo más que una variación de ciclo corto; en realidad estos años constituyen el punto de inflexión de tendencias interseculares: una, de signo recesivo, desde 1300 aproximadamente, hasta las primeras décadas del siglo XV en que se invierte el signo de la tendencia hasta las décadas finales del siglo XVI. El hecho escapa a la autora; parece como si el pormenorizado y exhaustivo análisis en el tiempo corto y en el restringido ámbito de la región le hiciese perder de vista el tiempo largo y la avocase a una sobrevaloración o, al menos, a una valoración no suficientemente ponderada de la tímida desaceleración de ritmo observada entre los años 1480-1512. Una proyección de mayor amplitud le habría posibilitado articular los ritmos cortos regionales con la tendencia intersecular a escala de la Europa Occidental y le habría permitido abordar una explicación superando los planteamientos factuales.

Esta limitación le juega una mala pasada a mi querida compañera. En el único pasaje en que se intenta una explicación de la evolución demográfica (págs. 139 ss.), se insiste con demasía en la incidencia de las epidemias, guerras y hambres. Ahora bien, los tres azotes clásicos que explicarían, bien que muy parcialmente, una tendencia recesiva, en ningún caso pueden dar cuenta de un crecimiento secular. Cuando, por otra parte, se plantean aspectos relacionados más directamente con la estructura social, se abordan también desde su vertiente negativa: “pueden existir factores negativos a la población surgidos... de la existencia de intereses contrapuestos en la política económica. En la zona que nos ocupa, este fenómeno está representado por la política de usurpación y enajena-

ción de tierras concejiles... un hecho común que podría llegar a poner en peligro el desenvolvimiento normal de la población” (pág. 145). Evidentemente, la política de usurpación no explica el hecho demográfico fundamental de gran parte de los siglos XV y XVI. Aparte de ello, conviene remitir a la valoración que posteriormente se hace de las usurpaciones de tierras, por lo que puede tener de contradictoria; según esta valoración, dichas usurpaciones no serían obstáculo, sino efecto del crecimiento demográfico y del consiguiente agotamiento de las posibilidades de adquisición de nuevas tierras (pág. 297). Sin olvidar que las usurpaciones de tierras efectuadas a partir de la mitad del siglo XV coinciden con un crecimiento demográfico manifiesto.

Pero hay algo más. La incidencia negativa de todos estos factores —afirma la autora en un pasaje— afectaría “fundamentalmente y de una forma crítica a determinados núcleos de población comarcanos a Sevilla, donde caballeros y hacendados de la ciudad poseían la mayor parte de sus tierras” (pág. 145). No es difícil identificar estos núcleos comarcanos a Sevilla con el “arco que rodea por el Oeste la capital del Guadalquivir”; justamente el arco donde, se nos dice más adelante, “el crecimiento... sigue en cierto modo teniendo sus puntos más fuertes” (págs. 195-196).

En el epígrafe de factores positivos, Mercedes Borrero alude, no sin cierta timidez, a las franquicias. Pero tampoco conviene olvidar que este tipo de concesiones se viene otorgando en esta zona desde mediados del siglo XIII y a lo largo del XIV, período de signo claramente recesivo.

Relacionado en cierta forma con la evolución demográfica, M. Borrero pone sobre el tapete un segundo problema: la reestructuración del poblamiento en la región del Aljarafe (págs. 201 ss.). Me ceñiré a los datos: a lo largo del siglo XV y principios del XVI se observan, muy esquemáticamente, los siguientes hechos:

— los núcleos con menos de 100 vecinos, que albergaban a comienzos del siglo XV a más del 25% de la población, pasan en 1534 a albergar tan sólo al 4,8%;

— los núcleos con más de 400 vecinos mantienen durante estos 100 años un porcentaje similar de población respecto del total, “indicio de que alcanzaron muy pronto su nivel máximo de población”;

— los núcleos con más de 200 y menos de 400 vecinos pasan de contener el 20% a comienzos del siglo XV, al 50% en 1534.

Estos son los datos que proporciona una documentación laboriosa y ejemplarmente utilizada. Pero la autora no elude plantear el problema en sus verdaderas dimensiones. Apoyándose en las observaciones anteriores de M. González Jiménez<sup>2</sup>, hace remontar el proceso al momento mismo de la conquista. Asistimos, por tanto, a un desarrollo plurisecular que, partiendo de la maraña de alquerías musulmanas, va a ir concentrando los efectivos humanos en núcleos en torno a los 200 vecinos. Implícitamente la Dra. Borrero parece apuntar hacia la autonomía de este proceso respecto de las tendencias demográficas. Tras la ruptura provocada por la conquista, el proceso se inicia con los intentos repobladores de Fernando III y Alfonso X; prosigue, a pesar del fracaso de la primera repoblación, a lo largo del siglo XIV, época de contracción demográfica; y se intensifica paralelamente a la recuperación del siglo XV y principios del XVI. Hacia 1534 parece que está consumándose y que estos núcleos están llegando a una especie de óptimo poblacional.

<sup>2</sup> *La repoblación de la zona de Sevilla durante el siglo XIV. Estudio y documentación*, Sevilla, 1975.

Hay que pensar, casi con seguridad, aunque la autora silencie estas cuestiones, que la conquista cristiana introduce una nueva dinámica en la estructura del poblamiento. Pero, ¿cuál es ese motor que impulsa el reagrupamiento de los hombres del Aljarafe? ¿Encuentra su réplica en otras regiones? Decir que la reorganización del hábitat está en relación con las condiciones de fertilidad de los suelos, tal como se ha constatado en otros entornos geográficos, no responde plenamente a la realidad de esta región. Porque en la época musulmana predominaba la explotación intensiva asociada al poblamiento disperso; y porque, dada la uniformidad edáfica y climática de la región, el recurso a las diferencias en la fertilidad no explica la configuración de núcleos, supuestamente selectivos, de agrupamiento humano. Mercedes Borrero, en todo caso, ha eludido un problema que trasciende el espacio cronológico de su estudio. Me temo que, antes de resolverlo, tendremos que avanzar mucho en el conocimiento del largo período que va de 1250 a 1400.

Aún hay otro tema importante que subyace al fenómeno de la reorganización del poblamiento. Si los mayores índices de crecimiento corresponden a los núcleos en torno a los 200 vecinos mientras que en los de máxima e ínfima concentración el crecimiento es sensiblemente menor, cuando no nulo o negativo, ello quiere decir que en torno a esta cifra los poblados alcanzan una especie de óptimo de población. Y este hecho requiere también una explicación que no se encuentra en el estudio. Explicación que podría intentarse desde las limitaciones que impone el mantenimiento del equilibrio entre población y recursos; pero frente a esta explicación está el dato de que “el 85% de los lugares de señorío están por debajo de los 100 vecinos” en 1534 (pág. 205), sin que se observe en las décadas anteriores una tendencia al crecimiento. Una explicación que trate de relacionar el óptimo poblacional por aldea con el tipo de cultivos choca con el hecho de que en la época musulmana el predominio del mismo cultivo —el olivar— iba unido al poblamiento disperso.

Quizás la explicación, tanto de éste como del anterior problema, haya que buscarla en la específica organización del trabajo en las grandes explotaciones, particularmente olivareras, bajo la gestión directa de la oligarquía sevillana. Esta organización se basa, por una parte, en la fijación del campesino a la tierra mediante concesiones enfiteúticas y en la absorción de la fuerza de trabajo que este campesino puede proporcionar —estímulo al asentamiento—, mientras que, por otra, detrae del control vecinal grandes extensiones de tierra cultivable y de pasto— freno a la expansión. Quizás sea este frágil y complejo equilibrio la clave de la explicación; equilibrio que se inscribe en unas específicas relaciones técnicas y sociales de producción implantadas con la conquista del territorio y en permanente reajuste durante y tras la crisis del siglo XIV.

Que no estamos muy alejados de la interpretación correcta viene a deducirse de las excelentes páginas que M. Borrero dedica a la “Propiedad y el Trabajo”, título del capítulo IV. Sobrias y densas, estas páginas constituyen una pequeña obra maestra donde las sutiles sugerencias alternan con los más vigorosos desarrollos. Centro neurálgico de todo el trabajo, este capítulo contiene las claves para la interpretación de los arduos problemas que la autora plantea más o menos explícitamente y de los complejos procesos que constata a lo largo de todo este extenso estudio.

En realidad, el título de este capítulo queda corto ante los resultados obtenidos, ya que, a través del análisis de las formas de propiedad y de los sistemas de explotación de la tierra, Mercedes Borrero proyecta una visión de las estructuras sociales más honda y dinámica que la pálida y un tanto esquemática y simple que ofrece en el siguiente capítulo dedicado a la “Sociedad”. Perfecta contraposición entre el minifundio vitícola y

la gran explotación cerealista y olivarera; entre el “absentismo” nobiliario y la gestión directa de la oligarquía sevillana, resaltando la articulación entre grande y pequeña explotación, receptora y proveedora, respectivamente, de fuerza de trabajo; la movilidad de las fortunas urbanas; los inicios de la penetración de la burguesía mercantil en el campo; la relación, apenas insinuada, de la oligarquía con el comercio internacional; y en la base, aunque no suficientemente explicitado, el poder económico, social y político que permite a los grupos patricios urbanos casi monopolizar el cultivo más rentable de la región, el olivar, y, a través de él, ejercer un fuerte control sobre el campesinado de la región.

Las cifras, no por frías, son menos expresivas. Por lo que al viñedo se refiere, el 85% del campesinado o no posee tierras —un 30%— o posee en propiedad o enfiteusis explotaciones mínimas —un 35% aproximadamente, parcelas entre 0,25 y 1 aranzadas; un 20%, entre 1,25 y 2 ar.—; solamente un 10% posee explotaciones vitícolas entre 2,25 y 4 ar.; siendo menos de un 5% los que disfrutaban de más de 4 ar.

Esta dramática situación en el sector vitícola, no queda paliada ni en el olivarero ni en el cerealista. Por el contrario, estos últimos cultivos reflejan contrastes más agudos. En el caso del olivar aparece “una propiedad —habría que hablar más exactamente de posesión— peor distribuida que la de la viña, en el sentido de que afecta a menos vecinos —[un 75% carece de explotaciones olivareras]—, y es más desigual en cuanto a su volumen según determinadas zonas” (pág. 233) —“de los 24 términos municipales realengos... en sólo 9 de ellos aparece el olivar como propiedad vecinal” (págs. 233-234). A ello habría que añadir que un número mínimo de campesinos— un 2,5% escaso— acumula la mitad de la extensión de las explotaciones vecinales con superficies superiores a las 8 aranzadas.

Algo similar sucede con el tercero de los cultivos, ya que si “el olivar viene a caracterizar a un tipo concreto de propietarios de tierras, con un cierto nivel económico... el cereal no hace sino acentuar esta caracterización” (pág. 242).

En resumen, el olivar y el cereal son cultivos mucho más selectivos que la vid tanto en cuanto al espacio como, particularmente, en cuanto a las fortunas campesinas, contabilizándose porcentajes próximos al 80% de campesinos sin acceso a estas explotaciones.

Frente a este campesinado afinado a la tierra por mínimas explotaciones y que no controla más del 4% del territorio cultivado de la región se alza el grupo de los grandes propietarios, volcados en los cultivos del cereal y, sobre todo, del olivar, y residentes fuera de la región. Son la Iglesia sevillana, las Ordenes Militares, algunos monasterios urbanos, ciertos linajes nobiliarios y, especialmente, la oligarquía sevillana. No obstante pertenecer todos estos grupos a la clase dominante —la autora elude sistemáticamente esta expresión— el penetrante análisis de M. Borrero aborta todo intento de asimilación simplista de sus comportamientos económicos. Las diferencias más ostensibles oponen a la oligarquía urbana, por un lado, y al resto por otro. La línea de demarcación se apoya en dos pivotes principales: las diferencias en la dinámica de adquisiciones territoriales y en los tipos de gestión.

Ante todo, un hecho de orden cronológico pero que está conectado con fenómenos de orden estructural y al que la autora presta escasa atención: los sectores que podríamos denominar “tradicionales” dan prácticamente por concluido el proceso de expansión territorial en la región a principios del siglo XIV; por el contrario, la actividad de la aristocracia urbana, que ya se detecta en los inicios del siglo XIV, experimenta precisamente en el siglo XV una poderosa revitalización.

Revitalización que lleva parejo el relevo entre grupos diferenciados dentro de la aristocracia urbana. Efectivamente, “la fase de formación de grandes patrimonios que se desarrolla en la segunda mitad del siglo XV, se caracteriza más por los cambios de titularidad de grandes propiedades ya constituidas como tales en períodos anteriores, que por la construcción de las mismas a partir de pequeñas parcelas” (pág. 283). Estos cambios de titularidad están propiciados por la crisis de determinadas familias de la oligarquía cuya única salida es la venta o el endeudamiento, seguido con frecuencia del embargo judicial.

El problema estriba en conocer las verdaderas dimensiones del relevo y si éste guarda alguna relación con la desaceleración del ritmo de expansión nobiliaria en la región. Es una lástima que M. Borrero lo eluda y nos prive con ello de datos de alto interés. Posiblemente se trate de crisis particulares de algunas familias oligárquicas. Pero también es posible que se esté operando una importante transformación en el seno de la propia oligarquía. Esta transformación vendría definida por la escisión entre dos grupos: uno, más vinculado a los sectores nobiliarios y que está siendo víctima, como tal grupo, de una crisis de rentas; y otro, atraído por las oportunidades del comercio internacional y que se halla en la rampa de ascenso debido al establecimiento de relaciones más estrechas con los agentes de este comercio. Hay un hecho constatado: “la aparición en el ámbito rural del distrito sevillano... de capitales procedentes de actividades mercantiles y comerciales, que en algunos casos hacen a sus dueños propietarios de tierras” (pág. 288). Pero esta burguesía mercantil no debe confundirse, tal es la tesis de la Dra. Borrero, con el nuevo grupo de la oligarquía que en los años finales del siglo XV y principios del XVI accede al control mayoritario de la tierra (pág. 290).

En todo caso parece que estamos asistiendo a una importante reestructuración del patriciado sevillano; y que, dada la omnipresencia del mismo en el Aljarafe, no se pueden conocer las estructuras regionales sin una precisa definición de los perfiles de esta oligarquía: los grupos internos, sus relaciones mutuas y con los capitales mercantiles.

El hecho cierto es que durante las tres primeras décadas del siglo XVI asistimos a una nueva fase de crecimiento de las grandes explotaciones protagonizado por “importantes miembros de la aristocracia urbana” que revitalizan el “antiguo sistema de pequeñas adquisiciones” al mismo tiempo que proceden a “la compra de enormes extensiones de tierra” (pág. 283).

Si bien estas familias disponían de una cierta liquidez de dinero en metálico, procedente en parte de sus relaciones con el comercio de aceite, no obstante, “se aprecia un cierto desfase entre la disponibilidad de numerario y el precio de las tierras adquiridas (pág. 285), lo que motiva con frecuencia complejas operaciones crediticias rigurosamente analizadas por la autora; estas operaciones se ejecutan entre vendedor —prestamista— y comprador —prestatario—, bajo el nombre de “tributos y censos situados sobre una propiedad” y que “no son más que una mezcla de hipoteca y censo consignativo o redimible con lo que se evita el pago inmediato del precio de la compra” y se oculta una operación de préstamo con interés (pág. 286).

Pero la diferencia de la oligarquía con los grupos nobiliarios se destaca aún más en el tipo de gestión empleado en las grandes explotaciones.

Tanto la Iglesia sevillana, como los monasterios, nobleza laica y Ordenes Militares, desertan, si es que alguna vez la han practicado, de la gestión directa. La entrega de pequeñas parcelas —viñas sobre todo— en enfiteusis alterna con arrendamientos de duración variable: de unos pocos años a varias “vidas”; pero en el conjunto, predominan los contratos a muy largo plazo, sobre todo en las tierras de olivar. Sintomático el hecho

de que, en los pocos casos en que se aprecia una gestión directa, ésta se realiza en encomiendas de Ordenes Militares cuyos comendadores están emparentados con la aristocracia urbana de Sevilla (págs. 258 y 262). Esta excepción viene a confirmar el fenómeno general de contraposición entre los sectores nobiliarios y la aristocracia urbana.

Efectivamente, la gestión directa de sus grandes explotaciones, fundamentalmente de las olivareras, es uno de los elementos más caracterizadores de los grandes propietarios urbanos. Y no es que el cultivo olivarero absorba la actividad productiva de los patricios con exclusión de los demás. Tanto la vid como el cereal forman parte de estas grandes explotaciones. Pero con diferencias importantes en las modalidades de gestión.

La vid es entregada en enfiteusis a campesinos lugareños en parcelas de muy pocas aranzadas —entre 0,25 y 2—. Con ello se “asentaba al campesino en la tierra, proporcionándole unos medios de vida mínimos para el mantenimiento familiar durante parte del año, pero nunca lo suficientemente importantes como para no necesitar del trabajo temporal que se generaba anualmente en las grandes fincas. En una palabra, conseguían por este medio los grandes propietarios de heredamientos y cortijos la cercana presencia de una mano de obra temporera, a la que acudir en determinadas épocas del año” (pág. 302). Lo que permite a la autora hablar de “una unión funcional entre pequeña y gran propiedad, que nos va a dar la clave de la organización de la vida campesina” (pág. 250).

En cuanto a las tierras de cereal, la forma más frecuente de gestión es el arrendamiento de pequeñas parcelas a campesinos individuales, o de unidades de mayor extensión a campesinos que se asocian para su explotación. Pero en esta modalidad de gestión, y frente a lo que ocurre en las grandes propiedades nobiliarias o monásticas, los arrendamientos a largo plazo están prácticamente excluidos, estableciéndose generalmente por una duración de 2 a 6 años (pág. 306).

La preferencia por estos contratos a muy corto plazo ya es de por sí sintomática, sobre todo si se la compara con la actitud de los grandes propietarios nobiliarios. Es evidente que la preocupación por el beneficio está tan presente entre los patricios sevillanos como ausente en los grupos de la nobleza. Esta preocupación se hace aún más patente en el cultivo del olivar practicado en un régimen de gestión directa.

Cabe preguntarse el porqué de estas diferencias en los tipos de gestión entre el olivar y el cereal. Mercedes Borrero afirma con contundencia que si bien “el olivar es el cultivo que precisa de una mayor inversión económica, también es el que produce beneficios más altos” (pág. 307). Mi estimada compañera me va a permitir reprocharle el pasar como por ascuas sobre un hecho tan certeramente constatado. Solamente mencionaré muy esquemáticamente tres puntos importantes cuyas implicaciones podrían desarrollarse extensamente.

En primer lugar, tal comportamiento constituye objetivamente una ruptura con el comportamiento de los grupos de la nobleza laica y eclesiástica que son, ante todo, perceptores de renta, pero sin que los beneficios se canalicen hacia inversiones tendentes a mejorar la productividad.

En segundo lugar, una apertura hacia ámbitos cronológicos y espaciales más amplios le habría permitido a mi colega constatar la profunda transformación operada en el seno de los caballeros urbanos. Nacen y se consolidan a lo largo de los siglos XI-XIII en los concejos del sur del Duero y del Tajo; su especialización militar se realiza sobre una base ganadera cada vez más poderosa: ellos son, a nivel concejil, los grandes propietarios de ganado. Pero a partir del siglo XIV, particularmente en la “tierra” de Sevilla, aparecen totalmente desvinculados de esta actividad económica tradicional y volcados hacia un sector productivo donde el beneficio, sobre la base de fuertes inversiones, impe-

ra por encima de otras consideraciones. Quizás habría que establecer una segunda fase correspondiente al relevo dentro del patriciado, detectado por la Dra. Borrero en la segunda mitad del siglo XV: un segundo grupo, más dinámico y mejor conectado con la burguesía mercantil, accede al control de la tierra a través de compras de grandes propiedades unas veces, o de pequeñas en otras ocasiones, con la consiguiente desposesión del pequeño campesino (vid. pág. 283).

En tercer lugar, son numerosas las ocasiones en las que la nobleza procede al arrendamiento de grandes extensiones de tierra a los miembros del patriciado que así incrementan sus explotaciones e implantan sobre ellas la gestión directa. Sería necesaria una definición más precisa de las relaciones que estos contratos establecen entre noble-arrendador y patricio-arrendatario, y entre éste y la mano de obra campesina utilizada en las explotaciones bajo control directo del arrendatario. Hay algo en todo esto que recuerda la típica estructura *gran propietario/gran arrendatario/campesino asalariado* cuya existencia en el sureste inglés va asociada a los inicios del capitalismo agrario. Soy consciente de que, por sugestiva que sea la comparación, no puede extralimitarse, porque tampoco puede olvidarse la existencia de otros elementos estructurales que establecen una severa diferenciación entre la Inglaterra de finales del siglo XV-principios del XVI y la Castilla coetánea. Pero hay en todos estos puntos elementos que invitan, mejor aún, que exigen una profunda reflexión.

No voy a entrar en un análisis detallado de los dos últimos capítulos del estudio sobre el Aljarafe. Pero su autora me va a permitir hacer unas últimas consideraciones.

La valoración de estos dos últimos capítulos no puede realizarse sino en relación con el capítulo anterior. Tras los espléndidos análisis y fundamentales hallazgos, definitivos algunos, de dicho capítulo, el lector espera de los siguientes la profundización en una estructura de clases que posibilita el dominio de la nobleza y de la aristocracia urbana sobre el campesinado; ahora, enfatizando la vertiente social y política de esa dominación. Pero lejos de ello, lo que Mercedes Borrero nos ofrece es un escaparate de grupos, de instituciones políticas, fríos, inertes, desconectados entre sí.

¿A qué se debe esta pérdida de firmeza en el pulso de la investigación? A mi entender, la Dra. Borrero se ha dejado atraer por la seductora falacia de que la contemplación de la sociedad desde perspectivas múltiples, sin una valoración jerarquizada en función de unos presupuestos teórico-metodológicos, es capaz de darnos una visión más completa y objetiva de la realidad. Desde mi punto de vista, tal planteamiento no es correcto, por no ser operativo. Otra cosa es el aplicar un modelo de funcionamiento, construido sobre la observación empírica, que integre y articule dinámicamente las realidades a las que responden las distintas instancias de análisis, con el objeto de ofrecer una explicación racionalizada de los procesos históricos en su globalidad. Pero este segundo planteamiento es radicalmente distinto del primero.

Aplicando el primer procedimiento, y éste es el caso de la Dra. Borrero, el resultado es la presentación de múltiples grupos —y de múltiples instituciones—; por ejemplo: campesinos pobres, medianos, ricos; grupos de exentos, de pecheros; hidalgos, caballeros de gracia y de cuantía; esclavos, mudéjares, judíos; es decir, una secuencia anárquica, falta en absoluto de operatividad, que incluso engendra la confusión; y, desde luego, en contradicción con los objetivos propuestos por la autora al iniciar el capítulo V: “tratará de ahondar en la sociedad del Aljarafe-Ribera, intentando analizar las estructuras sociales que se dieron y las posibles relaciones y articulaciones que, entre los distintos grupos componentes de esta sociedad, se aprecian en la documentación” (pág. 335).

He insistido repetidamente en el hecho de que en el capítulo IV se plantean las claves metodológicas de interpretación racionalizada de la historia de esta región sevillana. Claves que la autora recoge y resume en las páginas finales del libro, cuando se refiere “al poder que un importante grupo de sevillanos ejerce en ella, a través de la fuerza económica que les proporcionan sus grandes propiedades territoriales... Esta misma fuerza económica, que les ha llevado a lo largo de casi dos siglos a una acumulación de tierras en la zona, ha provocado una penuria de propiedad territorial entre los habitantes del distrito, a la vez que, en un interesante juego de intereses, ha creado los puestos de trabajo, e incluso el medio de asegurarse que esta mano de obra no se desplace de la zona” (pág. 429). Tras la lectura atenta de estas líneas, y teniendo en cuenta que el poder económico de esta oligarquía está, en la situación concreta analizada, indisociablemente unido al poder social y político, ¿tendría inconveniente la Dra. Borrero en suscribir la afirmación de que son las específicas relaciones sociales de producción dominantes en la zona las que están condicionando en su conjunto la evolución demográfica, la evolución de la producción y de la productividad, los intercambios comerciales, el distinto grado de integración de los distintos grupos y el funcionamiento de los concejos aldeanos? En definitiva, sería la estructura de clases el objeto fundamental de estudio; y en torno a él se articularía todo el bagaje de información extraído de las fuentes.

En resumen, estamos ante un trabajo de gran aliento y dignidad; con hallazgos definitivos; fundamental, en su conjunto, para el conocimiento e incluso para el replanteamiento de muchos aspectos de la historia de la Andalucía occidental. Pero no se pueden ocultar vacilaciones o deficiencias metodológicas que, si en muchas ocasiones quedan superadas por un auténtico derroche de inteligencia, en otras hacen caer a la autora en planteamientos esquemáticos e inmovilistas propios de una historia factual. Fruto también de estas deficiencias metodológicas es un excesivo y permanente reduccionismo del campo de observación. “La idea, afirma G. Bois, desgraciadamente difundida, de que la yuxtaposición de múltiples encuestas regionales proyectaría por sí misma la luz es de una desoladora esterilidad... Otra cosa es que este tipo de investigación, animada por una preocupación de historia general, deba inscribirse en un marco o campo regional. Únicamente a esta escala el historiador encuentra el instrumento que requiere su investigación”<sup>3</sup>. Nada más ajeno a mí que el reproche de esterilidad a este estudio; sus hallazgos son su más firme defensa. Pero indudablemente, sin salirse del campo regional de estudio, una permanente y explícita atención a marcos espaciales y cronológicos más amplios le habría permitido a la autora superar algunas de las deficiencias aquí apuntadas. Con aciertos y con deficiencias, el trabajo de Mercedes Borrero constituirá en adelante un punto de referencia ineludible en cualquier estudio sobre la baja Edad Media de Andalucía y, en general, de la Corona de Castilla.

<sup>3</sup> *Crise du féodalisme. Economie rurale et démographie en Normandie orientale du début du XIV siècle au milieu du XVI siècle*, Paris, 1976, pág. 13.

